



A.L.G.  
115

**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 2.220/03. -

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

S/ Licitación para el arrendamiento de un edificio en la Ciudad de Santa Rosa para el funcionamiento del Consejo Provincial de tránsito.

DICTAMEN N° 1659/03

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones solicitando opinión, este Órgano Asesor se expide respecto del proyecto de acto administrativo obrante a fs. 106/110 y sugiere:

1.- Readecuar la redacción del cuarto considerando según corresponda, toda vez que, la actuación administrativa ha sido a los fines del llamado a una licitación privada, referente a la locación de un inmueble para el funcionamiento del Consejo Provincial de Tránsito y;

Asimismo, verificar que el proyecto de contrato que se menciona, no se corresponde con el que oportunamente será suscripto y corre agregado fs. 108/110, ejemplo de ello son la cláusula segunda y otras ( ver fs. Fs. 3, 4 );

2.- Finalmente, en el sexto considerando mencionar adecuadamente la referencia a Ley Complementaria de Presupuesto, esto es Texto Ordenado Decreto 1660/96.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa  
SB



10 NOV 2003

*[Firma]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa